

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ESTUDIO OSTERLING S.CIVIL DE R.L.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de servicio 4600008668-2019

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratación del servicio de un Estudio de Abogados especializados en la prestación de servicios legales vinculados con el derecho laboral, para que se encargue de la asesoría legal y el patrocinio legal de COFIDE en el proceso judicial promovido por el señor Jorge Artemio Farje Carrillo, sobre Indemnización por Daños y Perjuicios ante el 16° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima – Expediente N° 13800-2019-0-1801-JR-LA-16

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/3,999.60

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
16 de marzo del 2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica <input type="checkbox"/>	No Aplica <input type="checkbox"/>
---	---	---	---

7. DETALLAR ENTREGABLES
El equivalente al 12.12% del honorario propuesto al momento de la notificación con la sentencia de segunda instancia.

8. PENALIDAD

Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	---------------------------------

9. OBSERVACIONES
Factura F001-00010504

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11.Firma Gerente de Asesoría Jurídica

12.Fecha de firma 17 de marzo de 2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.